ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL Y DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

MODALIDAD: MÍNIMA CUANTÍA

DOCUMENTO: ESTUDIO PREVIO

OBJETO: COMPRA Y CONFIGURACIÓN DE DISPOSITIVOS DE RED (SWITCH) ESENCIALES PARA MEJORAR CONECTIVIDAD EN ATENCIÓN A LOS USUARIOS INTERNOS Y EXTERNOS DE LA ALCALDÍA DE APARTADÓ.

CIUDAD: APARTADÓ– ANTIOQUIA

FECHA: MAYO DE 2025

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS.
3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.
4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.
5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE- Articulo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015
6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO
7. GARANTÍAS
8. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL - Articulo 2.2.1.2.4.1.1 AL 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015
9. ANEXOS

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual estipula en desarrollo de los numerales 7º y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan de Acción de la Entidad. Estos estudios deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Gobierno colombiano, a través del Ministerio de Tecnologías de la Información y las El Decreto 1008 del 14 de junio del 2018 establece los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital para el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza.

La administración municipal ha adoptado las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones como elemento fundamental en el desarrollo; en efecto, el Plan de desarrollo cuenta con las herramientas y proyectos pilares para los avances de las TIC, los cuales se constituyen en recursos que se pueden utilizar como medios para dinamizar los procesos y como una alternativa necesaria para ampliar el acceso a la tecnología en el municipio.

La Subsecretaría de Gestión TICS y Documental es la encargada de proveer, mantener y administrar la infraestructura y plataforma tecnológica de la entidad actualizada, de tal forma que se asegure y se garantice, mediante el uso de estas herramientas TICS, la ejecución de las actividades enmarcadas como misionales dentro y fuera de la entidad.

La infraestructura tecnológica de la administración municipal la componen: servidores, radioenlaces, routers, computadores, impresoras, escáneres y faxes, entre otros activos informáticos, que sirven a los funcionarios como herramientas tecnológicas para la ejecución de sus actividades, facilitando el acceso a la información en tiempo real y permitiendo desempeñar los procesos de manera ágil y eficiente.

Se hace necesario que la Administración Municipal mantenga en constante actualización sus herramientas tecnológicas, debidamente licenciadas e implementar políticas de seguridad informática que mejoren la prestación de los servicios a los usuarios internos y externos de la entidad. Así mismo, se recomienda fortalecer la capacitación del talento humano en competencias digitales, fomentar una cultura de innovación y adoptar buenas prácticas de gobierno y gestión TIC, con el fin de lograr mayor eficiencia operativa, transparencia institucional y un impacto positivo en la calidad de vida de los ciudadanos.

1.1. Inclusión de necesidad de contratación en Plan de Desarrollo Municipal

PLAN DE DESARROLLO	LÍNEA ESTRATÉGICA	SECTOR	COMPONENTE	PROGRAMA	PROYECTO	INDICADORES	INICIATIVA PDET
Apartadó unidos por la vida 2024-2027	Apartadó Unidos por la Gestión Institucional	Gobierno Territorial	Gobierno para el Desarrollo	Buen Gobierno	2025050450001 - Fortalecimiento de un gobierno unidos por la gestión institucional y administrativa de cara al ciudadano, en el municipio de Apartadó.	Sistema de Gestión implementado - 459902300	NO

1.2. Caracterización poblacional por grupos etáreos

CARACTERISTICAS DEMOGRATICAS			
CLASIFICACION	**DETALLE**	**TOTAL**	**FUENTE**
ETARIA (EDAD)	0 a 14 AÑOS	23242	SISBEN
ETARIA (EDAD)	15 a 19 AÑOS	8,903	SISBEN
ETARIA (EDAD)	20 a 59 AÑOS	23,477	SISBEN
ETARIA (EDAD)	MAYOR DE 60 AÑOS	10,695	SISBEN
GRUPOS ETNICOS	POBLACION INDIGENA	337	SISBEN
GRUPOS ETNICOS	POBLACION AFRO COLM	8,769	SISBEN
GENERO	MASCULINO	88,117	SISBEN
GENERO	FEMENINO	90,140	SISBEN
POBLACION VUNERABLE	VÍCTIMAS Y DESPLAZADOS	79,414	SISBEN
POBLACION VUNERABLE	DISCAPACITADOS	1,782	SISBEN

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS

2.1. OBJETO: COMPRA Y CONFIGURACIÓN DE DISPOSITIVOS DE RED (SWITCH) ESENCIALES PARA MEJORAR CONECTIVIDAD EN ATENCIÓN A LOS USUARIOS INTERNOS Y EXTERNOS DE LA ALCALDÍA DE APARTADÓ.

2.2. ALCANCE: A través de este proceso se busca mantener en óptimas condiciones de funcionamiento la infraestructura tecnológica de propiedad de la Alcaldía de Apartado y propender por la prolongación de la vida útil y confiabilidad de estos, con niveles de oportunidad y calidad; con el fin de garantizar la prestación del servicio al usuario interno y externo.

2.3. Especificaciones del bien, características y cantidades:

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	CANIDAD	V. PROMEDIO
1	**SWITCH/CONMUTADOR**	**Administrable:** Sí. **Consumo energético:** 44,2 W. **Voltaje de entrada:** 100-127 V AC / 200-240 V AC. **Puertos:** 48 puertos 10/100/1000BASE-T, 4 puertos 1G/10G SFP. **Capacidad de conmutación:** 176 Gbps. **Velocidad:** 98,6 Mpps. **Memoria y procesador:** Doble núcleo ARM Cortex A9 a 1016 MHz, 4 GB DDR3. **Función PoE:** 370 W. **Garantía de por vida limitada.** **Peso:** 3,4 kg. **Dimensiones:** 4,4 x 44,2 x 24,7 cm.	5	$55.077.320
2	**Configuración de switch/conmutador**	Configuración avanzada (CLI o interfaz web), Asignar IP Estática al Switch, Crear VLANs,	5	$7.922.680

		Asignar Puertos a VLAN, Habilitar Seguridad de Puertos (Port Security).		
TOTALES				**$ 63.000.000**

NOTA: Cuando el pedido este autorizado por el supervisor del contrato, el contratista deberá suministrar los equipos.

2.4. Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas UNSPSC

CLASIFICACIÓN	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
43221701	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	Equipo fijo de red y componentes
43221801	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	Equipo de servicio de red
43223301	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	Dispositivos y equipos para instalación de conectividad de redes y Datacom

2.5. Obligaciones del contratista:

2.5.1. Generales:

1. Pagar la seguridad social en la fecha establecida en el Decreto 923 de 2017, de acuerdo con los dos últimos dígitos del documento de identidad y presentar las copias de la planilla y recibo de pago de la seguridad social (salud, pensión, y riesgos laborales). Igualmente, el pago de aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar.
2. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.
3. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato de suministro.
4. Suministrar los informes derivados de la ejecución del contrato que le sean solicitados por el municipio.
5. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne el Municipio.
6. Solicitar al municipio, la información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato.

2.5.2. Específicas:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato entregando oportuna y eficientemente los bienes requeridos de acuerdo a las Especificaciones del bien, características y cantidades
2. Garantizar que los repuestos suministrados sean nuevos y de marcas reconocidas en el mercado nacional colombiano.
3. Realizar entregas oportunas previa solicitud del supervisor del contrato.
4. Asumir los costos de transporte y traslado de los repuestos solicitados a las instalaciones de la Alcaldía Municipal.
5. Realizar el debido ingreso al almacén municipal del suministro requerido por la entidad.
6. Realizar el reemplazo de los repuestos en caso de que el entregado inicialmente no cuente con las condiciones de calidad exigidas.

2.6. Obligaciones del contratante:

En virtud del presente proceso contractual el municipio se obliga a:

1. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempo pactados.
2. Proporcionar la información necesaria para el apoyo en el proceso de contratación.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos el objeto del contrato.
4. Hacer entrega al contratista del certificado de cumplimiento del objeto contratado en los términos pactados.
5. Expedir oportunamente los demás documentos que se requieran durante la ejecución y terminación del contrato.

2.7. Verificación en el plan Anual de Adquisiciones:

Se verificó que el presente contrato está incluido en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia del año 2025.

ID DE LA NECESIDAD	OBJETO DE LA NECESIDAD
470	COMPRA Y CONFIGURACIÓN DE DISPOSITIVOS DE RED (SWITCH) ESCENCIALES PARA MEJORAR CONECTIVIDAD EN ATENCIÓN A LOS USUARIOS INTERNOS Y EXTERNOS DE LA ALCALDIA DE APARTADÓ.

2.8. Lugar de ejecución:

El servicio se realizará en el Municipio de Apartadó, por ello para todos los efectos del contrato resultante el domicilio será el municipio de Apartadó, Antioquia.

2.9. Interventoría – Supervisión:

El Municipio de Apartadó, verificará la calidad del servicio; y la supervisión, vigilancia y cumplimiento de las obligaciones del mismo, estarán a cargo del **SUBSECRETARIO DE GESTIÓN TICS Y DOCUMENTAL.**

2.10. Tipo de contrato: SUMINISTRO.

2.11. Plazo: El plazo del contrato será de **UN (01) MES** contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

2.12. Autorizaciones, permisos, licencias requeridas y documentos técnicos.

La facultad del alcalde para la celebración de contratos es inherente a su calidad de representante legal del municipio.

La ley 80 de 1993 en el artículo 20 ordinal a), incluyó a los municipios dentro de las entidades estatales, objeto aplicación de dicho estatuto de contratación y asigno la competencia para la celebración de contratos en este nivel al alcalde en calidad de representantes legales de los municipios (artículo 11 ordinal b).

Conforme a lo estipulado en la Ley 1551 de 2012 en el artículo 29, literal d), numeral 5º que modifica el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, establece que los alcaldes en relación con la Administración Municipal, tiene como función. "...Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables..."

Que, analizado al objeto del presente estudio previo, se evidencia que el mismo no se encuentra tipificado en una de las causales en las cuales el Alcalde Municipal se encuentra obligado a solicitar al Honorable Concejo Municipal autorización para contratar, conforme a lo regulado en el parágrafo 4º del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCION

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, se establece la modalidad contractual de **MÍNIMA CUANTÍA** y en sus literales se establece las causales para hacer uso de dicha modalidad; es así como en el literal b) se encuentra el fundamento referente a la cuantía del proceso que se debe adelantar; el cual para el caso en concreto obedece a la menor cuantía de la Entidad y por ello se hará uso de esta causal para proceder a escoger al contratista, siguiendo el procedimiento señalado en el decreto 1082 de 2015 capítulo 2, sección 1, subsección 2, articulo 2.2.1.2.1.2.20.

De conformidad con el Decreto 310 del 2021 y la Circular 004 del 2021 se verificó si a la necesidad de contratación le son aplicables los acuerdos marco de precios, encontrando que a la presente contratación no le es aplicable los acuerdos marco de precio y que por lo tanto el proceso no será surtido a través de la TVEC (Tienda Virtual del Estado Colombiano).

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

4.1. Valor Estimado

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y para determinar el valor del presupuesto oficial, se tuvieron en cuenta los parámetros establecidos en el plan anual de adquisiciones, los recursos disponibles en el presupuesto, los precios del mercado y el consumo histórico de la Administración Municipal.

Con base en lo anterior y de acuerdo al plan anual de adquisiciones, se ha llegado a la conclusión que el valor del servicio a contratar es de **SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($63.000.000)**.

4.2. Análisis del Sector

El análisis del sector se elaboró conforme a lo establecido en la guía publicada por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente y en el cual se combinan los elementos de análisis del mercado, la demanda y la oferta.

4.2.1. Análisis del Mercado (Combinación de Elementos Económicos, Técnicos y Legales)

En los tiempos actuales la información juega un papel importante en el desarrollo de las sociedades. Teniendo en cuenta la importancia de esta, es que esta era en particular es llamada la Sociedad de la Información.

El desarrollo de las telecomunicaciones y la informática es la base de este desarrollo y la apertura de la información, es decir, que el acceso a ésta no sea más solamente para una élite privilegiada, sino que pueda llegar a la mayoría de sectores para poder tener beneficio de ella.

Con el mundo prácticamente trabajando sobre tecnología digital gracias a la electrónica, no se tardó mucho en implementar cada vez soluciones más sofisticadas en el campo de las telecomunicaciones. Con la aparición y popularización de las redes de datos con el ejemplo más grande en la Internet, los usuarios requieren de nuevas necesidades cada vez, como el acceso a información multimedia desde cualquier lugar que lo requiera.

El sector de la Tecnología Informática está en permanente cambio y crecimiento en Colombia y en el Mundo. La nueva realidad, el 'new normal', impuesto tras la pandemia, ha hecho que

la tecnología pase de ser un facilitador y se convierta en una herramienta vital de trabajo y comunicación. Solo en Colombia se habla de 209.000 teletrabajadores a mediados de 2021.

Actualmente en Colombia se tiene como prioridad la transformación digital y el uso de tecnologías emergentes que brinden beneficios tanto a la ciudadanía como al Estado. En el presente Gobierno, el Ministerio TIC expide el Decreto 1978 de 2023 donde adopta la Versión 3 del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para el Estado Colombiano como el instrumento para implementar el habilitador de arquitectura de la Política de Gobierno Digital. Sin embargo, para instaurar estas políticas se requiere disminuir las barreras que impiden la incorporación de dichas tecnologías digitales, debe crear condiciones que habiliten el espacio para la innovación digital, tanto en entidades privadas como públicas.

La adquisición de elementos y/o equipos electrónicos de tecnología se han identificado primordialmente en la adquisición de computadores, presentando una importante oportunidad no solo por el mejoramiento del servicio que se oferta actualmente, sino por la necesidad latente pero no explotada de asesorar al cliente en el uso de diferentes equipos electrónicos que hacen parte del uso diario personal y del hogar. El mercado de artículos electrónicos es muy diferente al de años anteriores, crece de manera rápida y presenta una demanda creciente no solo por la necesidad que exige la sociedad y la practicidad que estos representan para el usuario, sino por otros aspectos como la moda y el estatus que estos equipos reflejan en el individuo como su poder adquisitivo, gusto por la tecnología, etc. La mayoría de los servicios son intangibles y están relacionados con capital intelectual por lo cual es difícil conseguir financiación para su desarrollo en los mercados tradicionales de crédito. a una mayor diversidad de bienes que se puedan adaptar mejor a sus necesidades

La industria manufacturera es la vertical con mayor demanda de software en Colombia. En todo el país, la industria de los medios de comunicación es el mayor demandante de servicios de TIC.

Por último, una característica importante del sector servicios es su alta tasa de innovación y cambio tecnológico al compararlo con los mostrados por la industria. El aumento de la competencia en la provisión de servicios genera una mejora en eficiencia en la producción de las empresas dentro del país y, por tanto, disminuye los precios y mejora la calidad, beneficiando a los consumidores y productores. Además, los consumidores presentan ganancias en bienestar al tener acceso

Variables Económicas del Sector: Existe una correlación fuerte entre el sector TIC y las diferentes variables económicas las cuales lo afectan directa y consecuentemente la economía del país. Entre estas variables las más relevantes en términos del sector se puede catalogar como la tasa de cambio, la inflación e incluso los temas coyunturales que afectan las infraestructuras tecnológicas. Es así como, la tasa de cambio es una de las variables que más afectan el sector, ya que al ser servicios intangibles y con un alto grado de inversión extranjera

se ve fuertemente correlacionado con los costos de los servicios en términos de moneda internacional.

IPC: Cuando se hace referencia al Índice de Precios al Consumidor (IPC) se debe tener en cuenta que este mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso. El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Este índice es constantemente frecuentado porque participa como base fundamental para el ajuste de otras variables económicas como es el caso ya expuesto del valor del salario mínimo. Es tarea fundamental del Banco Central, utilizar las herramientas necesarias con el fin de mantener tasas de inflación de un dígito, lo que permite a la economía generar confianza tanto a nivel interno como externo. A continuación, se evidencia del comportamiento de la inflación.

4.2.2. Análisis de la Demanda:

La Alcaldía de Apartadó, durante los años 2022, 2023, 2024 ha realizado las siguientes contrataciones:

N° CONTRATO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	DURACIÓN
468 - 2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	MANTENIMIENTO INTEGRAL (CORRECTIVO Y PREVENTIVO) A LOS ACTIVOSINFORMATICOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIODE APARTADÓ (EQUIPOS DE CÓMPUTO, SERVIDORES, ESCANER, FAX, UPS, VIDEO BEAM, IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS) EN SUSCOMPONENTES ELECTRICOS Y ELECTRONICOS.	$23.860.646,54	Dos (02) meses
305-2023	SUMINISTRO	SUMINISTRO DE ACCESORIOS DE CÓMPUTO Y COMPONENTES ELECTRICOS Y/O ELECTRÓNICOS PARA EL MANTENIMIENTO	$50.000.000	5 MESES

		(CORRECTIVO Y PREVENTIVO) DE LOS ACTIVOS INFORMATICOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE APARTADÓ		
304-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	MANTENIMIENTO INTEGRAL (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) Y SUMINISTRO DE REPUESTOS DE CÓMPUTO Y COMPONENTES ELECTRICOS WO ELECTRÓNICOS PARA LOS ACTIVOS INFORMATICOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE APARTADÓ	$58.000.000	CINCO (05) MESES

COMPARATIVO DE CONTRATACIÓN EN OTROS ENTES TERRITORIALES

Se procedió a realizar un análisis de la demanda sobre procesos similares en otras entidades estatales del país, a través de la información que se puede extraer de los procesos contractuales publicados en el SECOP. Vale la pena aclarar, que el término "procesos similares" hace relación a que se han tratado de identificar similitudes en cuanto al objeto, especificaciones técnicas y entregables en cada entidad pública analizada, existiendo variables que son particulares de cada proceso. No obstante, de la búsqueda realizada se identificaron los contratos que se relacionan a continuación:

ENTIDAD	AÑO	TIPO PROCESO	OBJETO	VALOR CONTRATO
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2023	Selección abreviada subasta inversa	Prestar el servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo en hardware, con inclusión de repuestos a nivel nacional, para los equipos servidores, almacenamiento, librería y comunicaciones de diferentes marcas de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN	3.532.871.954

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA	2024	Mínima cuantía	Prestación del servicio de mantenimiento integral (correctivo y preventivo) a los activos informáticos que posee la contraloría departamental del huila (servidores, estaciones de trabajo, computadores	24.000.000
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE EL TAMBO/	57 - 2024	Contratación directa	Prestación de servicios de mantenimiento integral (preventivo y correctivo) con suministro de repuestos para computadores de mesa y portátiles, ups, impresoras, escáner y demás equipos electrónicos de propiedad de la Empresa Social del Estado Hospital de El Tambo Cauca.	$38.000.000

En la consulta con otras Entidades se dificulta en gran medida establecer un presupuesto oficial ya que los ítems varían al igual que la cantidad y las especificaciones técnicas de los mismos. Por estas razones no se tiene en cuenta esta variable para sacar el presupuesto oficial.

4.2.3. Análisis de la Oferta

Como resultado del anterior estudio, se identifican los oferentes a los cuales se les solicitó cotización y se toman sus precios como referencia para determinar las condiciones económicas de este sector.

En aras de efectuar un estudio de mercado más ajustado, la Administración Municipal procedió a realizar la consulta de los precios los elementos, adelantando el análisis mediante la invitación a cotizar de tres (3) proponentes, de los cuales se obtuvo respuesta con la siguiente información:

1. INECON SAS
2. CORPORACIÓN VÉRTIGO URABA
3. ESCENARIO ESTRATEGICO SAS

DESCRIPCIÓN	Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3
COMPRA Y CONFIGURACIÓN DE DISPOSITIVOS DE RED (SWITCH) ESENCIALES PARA MEJORAR	**$ 65.335.165**	**$ 61.610.000**	**$ 62.055.000**

CONECTIVIDAD EN ATENCIÓN A LOS USUARIOS INTERNOS Y EXTERNOS DE LA ALCALDÍA DE APARTADÓ.			

Las tablas anteriores son una proyección de los servicios y suministros que pueden o no pueden ser requeridos y no existe una cantidad determinada de estos.

Para la construcción del presupuesto oficial se ha analizado diversas variables como son: las cotizaciones anteriormente mencionadas y el histórico contratado por la administración Municipal para su funcionamiento.

En este proceso de contratación no se tienen en cuenta la comparación con otras Entidades ya que el precio varía dependiendo de la cantidad de suministros, los servicios que se requieran y el plazo estipulado.

El valor de las cotizaciones realizadas corresponde a los valores unitarios de EL SUMINISTRO, razón por la cual este valor se toma solo para realizar una comparación de valores unitarios entre las cotizaciones al tratarse de un presupuesto global o "bolsa". Se debe tener en cuenta que el valor del presupuesto oficial para la presente contratación se define en **SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ML ($63.000.000).**

Se anexan cotizaciones.

4.2.4. PRESUPUESTO OFICIAL:

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta el objeto a contratar, los parámetros establecidos en el plan de compras, los recursos disponibles en el presupuesto, los precios del mercado (según cotizaciones anexas) y el consumo histórico en la Administración Municipal de Apartadó, se define que el presupuesto oficial para la presente contratación es por valor de **SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ML ($63.000.000) M/L.**

2.1.2.02.01.004.04 - Adquisición de equipos y repuestos - TICS. Este presupuesto oficial incluye impuestos, tasas de carácter municipal y nacional, legales vigentes al momento de la apertura del proceso correspondiente y demás costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

4.2.5. Forma de pago:

El contrato que resulte de la presente contratación se cancelará de la siguiente manera:

La suma de **SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ML ($63.000.000) M/L.,** los cuales el Municipio de Apartadó pagará al proponente con el cual suscriba el contrato contra facturación,

pagaderos previa presentación de factura o cuenta de cobro, informe de actividades realizadas por el contratista, constancia de recibo a satisfacción del supervisor, certificado de ingreso al almacén (para los suministros) y autoliquidaciones del pago de salud, pensiones y riesgos laborales. Acta de pago e informe del supervisor. Para el último pago: acta de liquidación, informe final de actividades realizadas por el contratista, recibo a satisfacción del supervisor y autoliquidaciones del pago de salud, pensión y riesgos laborales.

Parágrafo primero: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Apartadó, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuenta, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

Parágrafo segundo: Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los contratistas deberán acreditar el pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales de conformidad con la normatividad vigente.

Parágrafo tercero: En el proceso de pagos se deberán tener en cuenta las Instrucciones dadas por la Subdirección Financiera y Contable para la radicación de facturas o cuentas de cobro: La presentación de los documentos para inicio del trámite de pago se hará por medio del SECOP II y de forma física radicada al supervisor del contrato

4.2.6. Rubro presupuestal, certificado de disponibilidad presupuestal y nombre y número de radicado del proyecto en el banco de proyectos.

El Proceso de contratación se ejecuta con Gastos de:	Funcionamiento: X
	De Inversión: __
	No aplica: ___
Identificación del Proyecto:	Código BPIN: **2025050450001**
	Nombre del proyecto: FORTALECIMIENTO DE UN GOBIERNO UNIDOS POR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVA DE CARA AL CIUDADANO, EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ.
	Año de vigencia: **2025**
Origen de recursos: (si los recursos provienen de varias fuentes, señalar la fuente de recursos con mayor peso)	Recursos propios: X
	Presupuesto Nacional/Territorial: ___
	Regalías: ___
	Recursos de Crédito: ___
	SGP: ____ Sector: ____
	No aplica: ____
Tipo:	Presupuesto Vigencia Actual **2025**
	Vigencia futura Ordinaria: _____

	Vigencia Futura Extraordinaria: _____
Nro. del Rubro Presupuestal	**2.1.2.02.01.004.04**
Nombre del rubro presupuestal	Adquisición de equipos y repuestos- TICS
Saldo a comprometer:	**$63.000.000**

4.3. Imprevistos

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

4.4. Otros Gastos

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

4.5. Aspectos Tributarios

a) **RETENCIÓN EN LA FUENTE**: Sobre el valor que se causa en la prestación del servicio.
b) **ESTAMPILLA PROCULTURA (2%):** De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Municipal.
c) **ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR (3%):** De acuerdo a la norma Tributaria del orden Municipal.
d) **ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA (1%):** De acuerdo a la norma Tributaria del orden Municipal.
e) **TASA PRO DEPORTE (2%):** De acuerdo a la norma Tributaria del orden Municipal.
f) **RETE IVA:** De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Nacional.

4.6 Gastos Administrativos

En el valor a contratar se encuentran incluidos gastos que pudieran llegar a causarse en desarrollo del contrato.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE- Articulo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

5.1. Oferta económica

CRITERIO DE CALIFICACION
Menor precio

De conformidad con el literal c, articulo 94 de la ley 1474 de 2011, el criterio de escogencia será el precio más bajo, siempre que se encuentren condiciones del mercado y satisfaga la necesidad de la entidad.

5.2. Oferta Económica

Propuesta económica, impresa firmada por el representante legal del proponente. El proponente debe indicar el valor de su propuesta, teniendo en cuenta el siguiente aspecto.

El proponente deberá cotizar en su totalidad los bienes y servicios objeto del presente proceso de selección en las condiciones señaladas en la invitación.

Deberá indicarse de forma clara y precisa en oferta económica el valor propuesto, el cual no podrá ser superior a los precios del mercado, incluido el IVA y los costos en que incurre el proponente para efectuar el suministro y servicio.

5.3. CAPACIDAD JURÍDICA:

a) **Carta de presentación de la oferta. El proponente deberá aportar la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el Anexo Nro. 1** – Modelo Carta de Presentación, suscrita por el Proponente o por quien actúe en nombre y representación de la persona jurídica Proponente donde incluirá el valor de la propuesta.

b) **Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas**, (con fecha de expedición máximo 30 días a la fecha de cierre para de presentar la propuesta y cuyo objeto guarde relación con el objeto del presente proceso). Cuando el oferente sea una persona natural, cuya participación en el proceso se realice en calidad de comerciante propietario de establecimiento de comercio, deberá acreditar la propiedad del establecimiento y su actividad comercial coincidente, que le permita ejecutar el objeto de este proceso, con el certificado de Matrícula Mercantil, expedida por la Cámara de Comercio en que se halle inscrito, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la Convocatoria. El proponente deberá estar inscrito en la actividad económica

c) **Autorización de la Junta o Asamblea de Socios**; Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma.

d) **Documento de conformación de Unión Temporal, Consorcios u otras formas Asociativas** (en el caso que se requiera con el lleno de los requisitos de ley).

e) **Cédula de ciudadanía** para personas naturales o para el representante legal en caso de persona jurídica.

f) **Certificado de antecedentes penales** emitido por la autoridad competente de la persona natural o del representante legal l de la empresa (puede consultarse www.policia.gov.co).

g) **Certificado de medidas correctivas**

h) **Certificado de inhabilidades por delitos sexuales – Ley 1918 de 2018**

i) **Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos- REDAM.**

j) **Certificado de antecedentes disciplinarios**, expedido por la Procuraduría, vigente al momento de presentar la propuesta. (de la persona natural o de la persona jurídica y de su representante legal)

k) **Boletín de Responsables Fiscales,** vigente al momento de presentar la propuesta, expedido por la contraloría. (de la persona natural o de la persona jurídica y de su representante legal).

l) **Tener definida la situación militar** (si es hombre – copia de la libreta militar).

m) **Registro Único Tributario actualizado**

n) **Acreditar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con los sistemas de Seguridad Social y parafiscales** (deberá acreditarse si es persona natural, con el recibo de pago y si es persona jurídica mediante certificado expedido por el revisor fiscal si está obligado a ello o en su defecto por el representante legal, diligenciando el Anexo Nro. 3).

o) **Formato de hoja de vida única del proponente.**

p) **Declaración juramentada de bienes** en caso de ser persona natural o pago de declaración de impuestos a la DIAN en caso de ser persona jurídica

q) **Certificación de la cuenta bancaria**

r) **Póliza de seriedad por el 10% del valor del presupuesto oficial** y una vigencia de 30 días contados a partir del cierre de la invitación pública.

s) **Diligenciar los Anexos Nro.3 y 4 de la invitación Publica**, debidamente suscrita por el proponente.

5.4. EXPERIENCIA:

El proponente deberá acreditar **MAXIMO UN (01)** Contrato suscritos con entidad pública y/o privada, que se encuentren liquidados, cuyo objeto tenga relación con el objeto contractual del presente proceso y **cuya sumatoria expresado en SMMLV sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial** del presente proceso.

La certificación de experiencia para el contrato contendrá la siguiente información:

- Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección, teléfono, y nombre de la persona que expide la certificación.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato que se certifica.
- Fecha de inicio y de terminación: Estos contratos deberán estar concluidos totalmente antes de la fecha de apertura de esta invitación o plazo de contrato.

5.5. Capacidad técnica

El proponente deberá garantizar que cuenta como mínimo con el siguiente personal calificado:

Cantidad	Perfil	Experiencia
1	Ingeniero de sistemas. Preferiblemente con énfasis en Telecomunicaciones.	Mínimo dos años de experiencia relacionada. Certificación CCNA Routing and Switching. Certificación CCNAv7 - Introduction to Networks. Certificación CCNAv7: Switching, Routing and Wireless Essentials.

Deberá certificar mediante copia del diploma o Copia del acta de grado y certificación de experiencia laboral.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar

el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993.

Se anexa la correspondiente matriz de riesgos.

7. GARANTÍAS

- **CUMPLIMIENTO**: Por el 10% del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.

- **CALIDAD DEL SUMINISTRO:** Para garantizar la buena calidad del servicio a prestar para el desarrollo del contrato, por una suma equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (04) meses más.

- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DE PERSONAL:** Que garanticen el cumplimiento de los pagos a favor del personal aportado por el contratista para la ejecución de las labores contratadas, equivalente al 10% del valor total del contrato y sus adiciones si a ello hubiere lugar, y deberá extenderse por el término de la vigencia del contrato y tres (03) años más.

La anterior garantía deberá ser otorgada por compañías de seguros debidamente autorizadas para funcionar en el territorio nacional y las cauciones deberán constituirse a favor del Municipio de Apartado.

La custodia de las pólizas que garanticen los contratos corresponde al Municipio.

El contratista tendrá un plazo máximo de tres (03) días hábiles después de la firma del contrato, para suscribir y publicar en el SECOP II la póliza señalada anteriormente.

8. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL - Articulo 2.2.1.2.4.1.1 AL 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

Dada la naturaleza del contrato y el monto del mismo, este no se encuentra regulado por tratado de libre comercio alguno suscrito por el estado colombiano.

APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES DEL NIVEL MUNICIPAL				
ACUERDO COMERCIAL	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
SI/NO		**SI/NO**	**SI/NO**	**SI/NO**

ALIANZA PACÍFICO	**CHILE**	SI	Bienes y Servicios $818.781.000 servicios de construcción $20.469'524.000	NO	NO
	MÉXICO	NO	N/A	N/A	N/A
	PERÚ	SI	Bienes y Servicios $818.781.000 servicios de construcción $20.469'524.000	NO	NO
CANADÁ		NO	N/A	N/A	N/A
CHILE		SI	Bienes y Servicios $818.650.000 Servicios de construcción $20.466'258.000	NO	NO
COREA		NO	N/A	N/A	N/A
COSTA RICA		SI	Bienes y Servicios $1.481.116.000 Servicios de construcción $20.868'078.000	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		NO	N/A	N/A	N/A
ESTADOS AELC		SI	Bienes y Servicios $818.600.000 Servicios de construcción $20.465'000.000	NO	NO
MÉXICO		NO	N/A	N/A	N/A
TRIANGULO NORTE	**EL SALVADOR**	NO	N/A	N/A	N/A
	GUATEMALA	SI	Límite inferior a la menor cuantía señalada para la entidad	NO	NO
	HONDURAS	NO	N/A	N/A	N/A
UNIÓN EUROPEA		SI	Bienes y Servicios $818.660.000 Servicios de construcción $20.466'500.000	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA (DECISIÓN 439 DE 1998)		SI	N/A	NO	SI

9. ANEXOS:

- CDP
- Matriz de riesgos
- Cotizaciones

LEIDY DANIELA ROMAÑA PARRA
Secretaria General y de Servicios Administrativos

Elaboró: James Cordoba Quinto
SubTICSyDoc